



RESOLUCIÓN N° 428



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUN 1996 ✓

VISTO el Expediente N° 13-0/96 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de **SECRETARIO EJECUTIVO INFORMATIZADO**, y

*CONSIDERANDO:*

Que, si bien el proyecto ha merecido objeciones referentes a su Plan de Estudios por parte del organismo encargado de su evaluación técnica, se ha tenido en cuenta la posibilidad de no perjudicar a quienes han iniciado la carrera.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la **SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS**,

**LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

*RESUELVE:*

**ARTÍCULO 1º.** - Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de **SECRETARIO EJECUTIVO INFORMATIZADO** -gestionado con modalidad a distancia- que expide la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, cuyo Plan de Estudios -igual al aprobado por Resolución Ministerial N° 796/95 para su modalidad presencial- prevé una duración de DOS (2) años y una asignación horaria de OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS (842) horas cátedra y obra como Anexo II, a quienes cumplimenten los

*M M M M C*

428



PROCLAMACION N° 428



## Ministerio de Cultura y Educación

requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1995.

*M* ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*O*

*C*

LIC. SUSANA BEATRIZ DÉCIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

*W*  
*W*  
*W*

Este documento es de uso exclusivo de la Oficina de Documentos del Ministerio de Cultura y Educación. Su reproducción, alteración, divulgación y uso sin autorización es un delito sancionado por la legislación vigente.

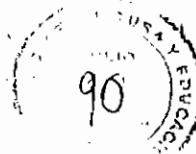
*5*

428



RESOLUCION N° 428

90



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE SECRETARIO EJECUTIVO INFORMATIZADO

- Colaborar en la actividad de las empresas en los aspectos organizativos, de agenda, de relaciones y comunicaciones, así como administrativos y de gestión, a nivel de secretaría.

*Aut.* RESOLUCION N° 428,

*W*  
*Alba*  
*G*  
*M*  
*C*

*5*



426



EDICIÓN N° 428

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

Plan de Estudios de la carrera de Secretariado Ejecutivo

NO	ASIGNATURA	CRÉDITO HORARIO
1	<i>Introducción al SEI</i>	80
2	<i>Comunicación oral y escrita</i>	80
3	<i>Administración de las Instituciones Sociales</i>	70
4	<i>Planeamiento Institucional</i>	80
5	<i>Contabilidad General</i>	80
6	<i>Relaciones Humanas</i>	70
7	<i>Computación</i>	80
8	<i>Técnicas Auxiliares</i>	70
9	<i>Inglés</i>	128
10	<i>Computación II</i>	80
11	<i>Protocolo y Ceremonial</i>	32

111 Total de horas cátedra: 842.

EDICIÓN N° 428.

W  
A  
M  
C/